RESOLUCION No. 2359

(27 DIC 2017)

Por la cual se otorga y ordena el pago de los incentivos no pecuniarios a los funcionarios seleccionados como los mejores durante la vigencia 2017 .

EL ASESOR TÉCNICO GRADO 03 DE PRESIDENCIA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante resolución de encargo No. 2314 del 21 de diciembre de 2017 y Numeral 31 del Artículo 1ro de la Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005 y el Acuerdo 004 del 2013, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 del Decreto 1227 de 2005 determina que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que mediante Resolución N° 0375 del 13 de abril de 2015, modificada mediante la Resolución N° 0228 del 19 de febrero de 2016, se reglamenta el programa de Bienestar Social e Incentivos del ICETEX.

Que mediante Resolución No. 1452 del 17 de agosto de 2017 se adoptó el plan de incentivos del ICETEX para la vigencia 2017.

Que en el parágrafo del artículo 2° de la Resolución 1452 del 17 de agosto de 2017, se establece que en caso de empate en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral se realizará la elección por sorteo en presencia del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo así mismo se realizará en presencia de un miembro de la Comisión de Personal y cada uno de los postulados.

Que en el nivel profesional se encontraban en empate los funcionarios Juan Guillermo Muriel Tobón, Flor Angela Neita Alvarez, Victor Raul Bautista Galindo, José Eduardo Parada Jimenez, Jorge Nelson Gaitan León, Blanca Estrella Gomez Wilches, Jeannette Elisa Cabrales, Nohora Stella Gutierrez Parada y Luis Alfonso Niño con una calificación del 100%; en el nivel técnico se encontraban en empate Hermes Ernesto Valderrama Garzón, Angel Antonio Esquivel Gonzalez, Jannet Matilde Lemus, Helda Xenia Poveda Espitia y Dorey Rocio Garcia Orjuela con una calificación del 100%,y en el nivel asistencial se encontraban en empate José Eduardo Saavedra Vargas y Oscar Orlando Ladino Gonzalez de acuerdo con la evaluación de desempeño laboral obtenida durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017.

Que en reunión del 6 de diciembre de 2017 se seleccionó mediante sorteo a los mejores funcionarios de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial que se encontraban empatados, en presencia del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, de un miembro de la Comisión de Personal, de cada uno de los funcionarios en condición de empate que pudieron asistir, de un representante del área de Control Interno y la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, quedando seleccionados: José Eduardo Parada en el Nivel Profesional; Angel Antonio Esquivel Gonzalez en el Nivel Técnico y Oscar Orlando Ladino en el Nivel asistencial. En la misma reunión, con el fin de elegir al mejor funcionario se realizó sorteo entre los tres mejores funcionarios, siendo seleccionado el funcionario Angel Antonio Esquivel Gonzalez.

Que el día 7 de diciembre del 2017 se realizó el reconocimiento público de los funcionarios seleccionados como los mejores de cada nivel jerárquico de la Entidad.

RESOLUCION No. 2359

(27 DIC 2017)

Por la cual se otorga y ordena el pago de los incentivos no pecuniarios a los funcionarios seleccionados como los mejores durante la vigencia 2017 .

Que mediante correo electrónico remitido el 21 de diciembre se solicitó a los funcionarios nominados como los mejores en cada nivel jerárquico seleccionar el incentivo de su preferencia y mediante correo electrónico recibido el día 22 de diciembre de 2017, los funcionarios informaron el incentivo seleccionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la resolución No. 1452 del 17 de agosto de 2017.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. *Otorgar y ordenar el pago del incentivo no pecuniario a los funcionarios seleccionados como los mejores de la entidad en cada nivel jerárquico, de acuerdo con la calificación de servicios obtenida durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017, así:*

*- **JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ**, mejor funcionario del Nivel Profesional incentivo seleccionado" Programa de Turismo Social hasta por cinco (5) salarios mínimos legales vigentes", equivalente a TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO. ($3.688.585).*

*-**ANGEL ANTONIO ESQUIVEL GONZALEZ**, mejor funcionario del Nivel Técnico; incentivo seleccionado " Programa de Turismo Social hasta por cinco (5) salarios mínimos legales vigentes", equivalente a TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO. ($3.688.585).*

*- **OSCAR ORLANDO LADINO MONCAYO,** mejor funcionario del Nivel Asistencial; incentivo seleccionado " Programa de Turismo Social hasta por cinco (5) salarios mínimos legales vigentes", equivalente a TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO. ($3.688.585).*

***ARTICULO 2o**. Los funcionarios seleccionados como los mejores en cada nivel jerárquico acorde con lo establecido en el parágrafo 2 y 4 de la Resolución 1452 del 17 de agosto de 2017 deberán presentar al Grupo de Talento Humano la factura de venta, el Rut y la certificación bancaria correspondiente a la empresa o institución seleccionada para tramitar el pago respectivo y tendrán un año contado a partir del 22 de diciembre de 2017, para hacer efectivo el incentivo y el pago se atenderá con cargo al rubro de Servicios Para Estímulos e Incentivos de la vigencia 2018.*

ARTICULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

EL SECRETARIO GENERAL (E) 27 DIC 2017

JORGE IVAN MOLINA PARDO

Elaboró: Lina María Camargo Silva – Profesional Universitario Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara– Profesional Especializado